



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2013	
Recibido.....	11:20.....Hs.
Lep. N°.....	27872.....F.P.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante los Organismos Nacionales correspondientes con el objeto de dar una solución urgente a los afiliados de Pami del departamento San Lorenzo, que les garantice la atención inmediata e integral en la ciudad homónima.


Santiago Nascheroki


Darío Roscarol


INÉS A. BERTELLO
Diputada Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Difícil situación están atravesando los afiliados de Pami, que residen en la ciudad de San Lorenzo y localidades pertenecientes al departamento homónimo. El único efector en donde dichos afiliados contaban con servicio de internación era el Instituto Médico Regional, y hoy públicamente se conoce que ha interrumpido esa prestación.

La delegación local de Pami les informa que hasta el mes de agosto pueden recurrir a dicho centro de salud pero lo cierto es que numerosos afiliados no lograron la atención que requerían para prestaciones de urgencia y como solución, en las oficinas de Pami los han derivado a efectores de Rosario pero con esperas de hasta sesenta días según han manifestado. La problemática se agrava ya que muchos de los afiliados no cuentan con movilidad para el traslado.



Es necesario dar una solución inmediata teniendo en cuenta que se trata de adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

Las versiones que circulan sobre los motivos que dieron origen a esta situación son poco claras. Desde la dirección del Instituto Médico Regional afirman que la prestación del servicio se ve interrumpida debido a una deuda cercana al millón de pesos que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados mantiene con la institución.

Medios de comunicación de la región, SL24 y Sin mordaza, han publicado el día 6 de junio próximo pasado la siguiente nota que se transcribe textualmente:

"La obra social de los jubilados y pensionados le debe al nosocomio alrededor de 1 millón de pesos. La empresa presentó una medida cautelar en la Justicia.

El Instituto Médico Regional de San Lorenzo podría dar de baja a las prestaciones de Pami si la obra social de los jubilados y pensionados no adecúa el pago de las cápitas de los últimos siete a ocho meses. Por el momento, existe un estatus quo por los próximos 90 días, y hasta entonces, los servicios médicos se seguirán prestando con normalidad, de acuerdo a lo señalado por directivos del nosocomio a sl24.

Desde antes de acabar 2012, Pami retiene de la partida del Instituto Médico Regional una cifra cercana a los 120 mil pesos que, de acuerdo a la información también suministrada por el directorio del sanatorio, "no tiene justificativo alguno; es más, al solicitarle explicación, no la



aportan”.

En este sentido, el directorio interpuso la situación ante la Justicia, a través de una medida cautelar que fue ratificada como tal por los Tribunales de San Lorenzo.

Se supone que hasta entonces (fines de agosto y principios de septiembre) Pami debería aportar alguna respuesta a tal pedido, esto es, no solo abonar mensualmente el total de la cápita conciliada entre las partes, sino proponer el pago del dinero retenido, que hasta el momento, oscilaría en 1 millón de pesos.

“Así no se puede seguir sosteniendo un servicio, y esto que sucede con Pami es igual que si ocurriera con cualquier otra obra social. En muchas clínicas es común encontrarse con la suspensión de alguna mutual, que por lo general responde a atrasos en los pagos; a nosotros nos vuelve a acontecer con la que contiene a los jubilados y pensionados”, confió a sí24 uno de los miembros del directorio.

No es la primera vez que la institución medicinal enfrenta este tipo de situaciones, aunque hacía mucho tiempo ni siquiera se preveía tal posibilidad.

La gravedad del cuadro adquiere tamaño significación ya que el Instituto Médico Regional es el único prestador de servicios para los afiliados del Pami en toda la región.”

Antecedentes en la calidad prestacional que brinda la institución ponen un marco de duda sobre las razones de esta medida.

En el año 2009 la comunidad mediante declaraciones públicas y movilizaciones hizo conocer la deficiente atención que



brindaba el instituto mencionado. La cuestión tomó tal magnitud, que directivos de Pami se hicieron presentes en la ciudad para escuchar a los jubilados y pensionados. En dicha oportunidad Armando Perichón, titular de la UGL IX, y su equipo mantuvieron reuniones con los centros de jubilados de la zona, y hasta recibieron una propuesta de un grupo de Puerto San Martín para considerar como opción un centro de salud de la ciudad. Luego mantuvieron reuniones con médicos de cabecera de la zona en la Asociación Médica de San Lorenzo y con las autoridades del cuestionado Instituto Médico Regional, a las que además asistieron autoridades de la Coordinación Federal de Pami a nivel nacional, dando cuenta de lo delicada que era la situación del prestador. En esa oportunidad trascendió públicamente que lo resuelto por Pami fue imponerle al Instituto una serie de medidas para asegurar la calidad prestacional, que al parecer no cumplimentó.

El Pami tiene como consignas y valores según da cuenta en su página web, entre otras: establecer políticas de calidad como cumplimiento de su objeto legal en pos de humanizar la atención social y sanitaria de los afiliados como titulares de derecho en el marco de un modelo sociocomunitario; brindar alivio y contención a los afiliados de la manera más eficaz y eficiente posible, para mejorar su calidad de vida; ser una institución rectora y precursora en brindar servicios sanitarios y sociales, para la integración de los Mayores; compromiso con la humanización en los servicios a los afiliados, para brindar la mayor satisfacción posible; respeto por los derechos de nuestros mayores



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desde la conciencia de su individualidad única y libertad; calidad como búsqueda permanente de la mejora de los servicios que brinda el Instituto a los afiliados.

Teniendo en cuenta que el Pami está dirigido a sectores sociales con alta vulnerabilidad generada por la edad y recursos económicos, su prestación debe ser especialmente eficiente y debe dar soluciones urgentes.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.




María Inés Bertrando



Santiago Maccheroni



INÉS A. BERTRANDO
Diputada Provincial



Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI